

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 658 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 31 MAR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 23.03.2022 del Sr. Alejandro Vidal, Encargado de Informática a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de Insumos de Informática para el CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-123-AG22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de insumos para la implementación de cámaras de vigilancia para Postas El Abra, Totihue, Los Lirios y CCR de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

KRAKEN SPA RUT 77.437.385-3

\$ 1.259.924.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE